

ARTÍCULO DE REVISIÓN

EL TRABAJO DEL CUIDADO: RETO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA DESDE LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES SUAITANAS¹

CARE WORK:
CHALLENGE OF SOCIAL SECURITY
IN COLOMBIA FROM THE EXPERIENCE
OF SUAITANA WOMEN

[HTTPS://DOI.ORG/XXXXXX/ICDP.V24NXX.XXX](https://doi.org/xxxxxx/ICDP.v24nxx.xxx)

 Melissa del Pilar Carvajal Rangel²

Recibido: 26 de febrero de 2024 • **Aceptado:** 29 de abril de 2024 • **Publicado:** 2 de agosto de 2025

¹ Artículo de revisión inédito producto de la subdirección étnica de la dirección de diversidad y género del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

² Estudiante de Décimo semestre de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre seccional Socorro. Miembro adscrito al Semillero de Derechos Humanos y al Observatorio de Derechos Humanos con Enfoque de Género de la Universidad Libre seccional Socorro. Correo electrónico: melissap-carvajalr@unilibre.edu.co, ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-3928-4390>

Cómo citar este artículo:

Carvajal Rangel, M. del P. (2024). El trabajo del cuidado: reto de la seguridad social en colombia desde la experiencia de las mujeres suaitanas. *Revista del Instituto de Derecho Procesal*, 24-2, pp. 53-62. <https://doi.org/xxxxxx/ICDP.v24nxx.xxx>

RESUMEN

El trabajo del cuidado es un factor crucial que moldea nuestra calidad de vida y el entorno en el que vivimos, en el entendido que abarca tareas aparentemente simples como la preparación de alimentos, la higiene personal, la administración de medicamentos, la asistencia con la movilidad, la compañía y el apoyo emocional pero que en realidad construyen país desde su trabajo. En resumen, el trabajo del cuidado abarca una amplia gama de actividades destinadas a apoyar y atender las necesidades de personas que requieren asistencia en su vida diaria. Y ahí radica la importancia de que a medida que la sociedad evoluciona, sea fundamental reconocer y valorar adecuadamente este tipo de trabajo. Es decir, el trabajo del cuidado se refiere a la labor de cuidar a personas que necesitan asistencia, como niños, ancianos o personas con discapacidad. Esta tarea es esencial para la supervivencia y el bienestar de la sociedad, pero su valor es subestimado y a menudo se asigna a las mujeres. Esta división sexual del trabajo se ha naturalizado y se espera que las mujeres realicen la mayor parte del trabajo del cuidado, sin recibir la remuneración adecuada o el reconocimiento social que merecen.

Palabras Clave: Derechos laborales, Derechos de las mujeres, Persona con discapacidad, Remuneración, Seguridad Social.

ABSTRACT

Care work is a crucial factor that shapes our quality of life and the environment in which we live, understanding that it encompasses seemingly simple tasks such as food preparation, personal hygiene, medication administration, assistance with mobility, the company and the emotional support but in reality, they build the country through their work.

In summary, care work encompasses a wide range of activities aimed at supporting and meeting the needs of people who require assistance in their daily lives. And therein lies the importance that as society evolves, it is essential to properly recognize and value this type of work.

That is, care work refers to the work of caring for people who need assistance, such as children, the elderly or people with disabilities. This task is essential for the survival and well-being of society, but its value is underestimated and is often assigned to women. This sexual division of labor has become naturalized and women are expected to carry out the majority of care work, without receiving the adequate remuneration or social recognition they deserve.

Key Words: Labor rights, Women's rights, Persons with disabilities, Remuneration, Social Security.

INTRODUCCIÓN

Las mujeres que se dedican al trabajo del cuidado a menudo enfrentan situaciones precarias en términos de seguridad social. Pues al ser trabajadoras informales, no tienen acceso a la protección laboral y social que se les otorga a otros trabajadores. Las mujeres que trabajan en el cuidado del hogar, por ejemplo, pueden no tener derecho a un salario mínimo, seguro de salud, vacaciones remuneradas y otros beneficios laborales. Esto puede dejar a estas mujeres en una situación vulnerable, sin una fuente confiable de ingresos o apoyo social.

Además, las mujeres que realizan trabajo del cuidado también pueden tener que enfrentar problemas de salud y bienestar. Pueden experimentar agotamiento emocional y físico debido a la naturaleza extenuante del trabajo del cuidado, lo que puede llevar a problemas de salud mental y física. Sin acceso a una atención médica adecuada y a un tiempo libre suficiente para descansar, estas mujeres pueden verse atrapadas en un ciclo de pobreza y exclusión social.

A raíz de lo anteriormente expuesto se decide realizar este artículo de investigación que busca abordar el reto que presenta la seguridad social en Colombia respecto de quienes se dedican al trabajo del cuidado en el municipio de Suaita.

Se pretende realizar este capítulo atendiendo a la importancia del trabajo del cuidado y la necesidad de reconocer el papel fundamental que desempeñan las mujeres Suaitanas que se dedican a ello ya que abarca una amplia gama de actividades que se realizan para atender las necesidades físicas, emocionales y sociales de las personas. Este trabajo puede incluir cuidado infantil, cuidado de personas mayores o discapacitadas, cuidado de personas enfermas, trabajo doméstico y otras actividades relacionadas. A pesar de que el trabajo del cuidado es esencial para el bienestar de la sociedad, a menudo se subestima y se asigna a las mujeres de manera desproporcionada, sin la remuneración y el reconocimiento adecuados. Esto puede tener graves consecuencias en términos de bienestar y protección laboral para las mujeres que se dedican a esta tarea.

Por lo tanto, es importante que se analicen las barreras y desafíos que enfrentan las mujeres que realizan trabajo del cuidado en términos de acceso a la seguridad social, y se propongan políticas y estrategias efectivas para mejorar su protección y bienestar laboral. Esto puede incluir políticas que promuevan la formalización del trabajo del cuidado, el acceso a la seguridad social y la protección contra la discriminación y el acoso. Además, es importante que se fomente una mayor conciencia y valoración del trabajo del cuidado, y se reconozca la labor de las mujeres que lo realizan como esencial para el bienestar de la sociedad.

1. CONCEPTO DE TRABAJO DEL CUIDADO Y SU RELACIÓN CON EL GÉNERO

Al respecto la Organización Internacional del Trabajo advierte que:

“El trabajo del cuidado engloba dos categorías de tareas que se superponen: por un lado, están las actividades de cuidado directo, íntimo y relacional, como alimentar a un bebé o brindar atención a un cónyuge enfermo; por otro lado, se encuentran las actividades de cuidado indirecto, como preparar alimentos y realizar labores de limpieza”³

En este sentido, el trabajo de cuidado se refiere a un conjunto de actividades y responsabilidades que involucran brindar atención, apoyo y asistencia a individuos que requieren ayuda en diferentes aspectos de sus vidas.

1.1 Concepto de trabajo del cuidado y su relación con el género

Históricamente, el trabajo de cuidado ha sido una función apoyada principalmente a las mujeres en muchas sociedades alrededor del mundo. Esta división de roles de género se ha arraigado en normas culturales, expectativas sociales y estructuras económicas que han perpetuado la idea de que las mujeres son naturalmente más adecuadas para el trabajo del cuidado.

Al respecto ONU mujeres percibe que:

“realizar tareas como cocinar, limpiar, recolectar agua o leña, y cuidar de niños, niñas y personas mayores, implica que las mujeres llevan a cabo aproximadamente 2,5 veces más trabajo no remunerado relacionado con el hogar y el cuidado en comparación con los hombres. Esto, a su vez, reduce el tiempo disponible para comprometerse en empleos remunerados”⁴.

Por otro lado, el DANE⁵ hace referencia al trabajo del cuidado de la siguiente manera: “La producción del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados

³ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Organización Internacional Del Trabajo. 2019. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_633168.pdf

⁴ ONU MUJERES. Redistribución del trabajo no remunerado. 2020. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/redistribute-unpaid-work>

⁵ ONU MUJERES. Cuidado no remunerado en Colombia: brechas de género. 2020 disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-estadistico-ONU-cuidado-noremunerado-mujeres-DANE-mayo-2020.pdf>

equivale al 20% del PIB colombiano. Esto significa que si este trabajo se pagara sería el sector más importante de la economía, por encima del sector de comercio (18% del PIB), el sector de administración pública (15%) y el de industria manufacturera (12%). La principal actividad de esta producción no remunerada es el suministro de alimentos, con 35%, seguida de la limpieza del hogar (25%) y cuidado de personas (17%)” en donde las mujeres realizan la mayoría de los cuidados en los hogares.

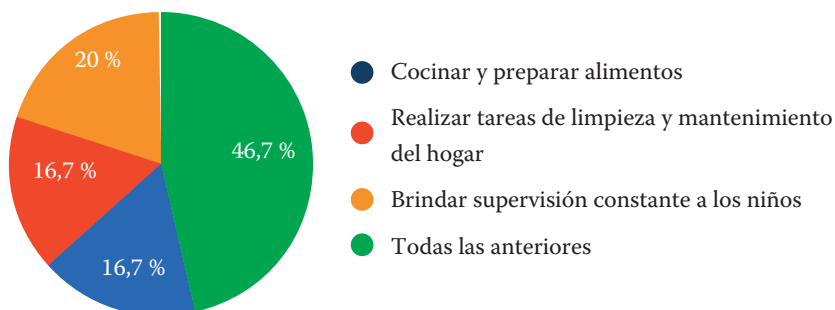
1.2 Normas relacionadas con el cuidado

1. Ley 1413 de 2010 - Trabajo Doméstico: Esta ley reconoce el trabajo doméstico como una actividad económica y establece normas para mejorar las condiciones laborales y la seguridad social de las personas que trabajan en este sector. También busca promover la formalización de los empleados domésticos y garantizar sus derechos laborales.
2. Ley 1496 de 2011 - Trabajo Doméstico Remunerado: Esta ley establece normas específicas para el trabajo doméstico remunerado, incluyendo la definición de derechos y beneficios laborales, tales como el salario mínimo, la jornada laboral y las prestaciones sociales.
3. Ley 1821 de 2016 - Licencia por Luto para Trabajadores Domésticos: Esta ley establece el derecho a la licencia remunerada por luto para los trabajadores domésticos en caso de fallecimiento de sus empleados.
4. Ley 1955 de 2019 - Normas para la Protección del Empleo Doméstico: Esta ley busca establecer normas especiales para la protección del empleo doméstico, incluyendo disposiciones sobre seguridad social y condiciones laborales.
5. Decreto 2364 de 2012 - Reglamentación del Trabajo Doméstico: Este decreto reglamenta algunos aspectos de la Ley 1413 de 2010 y establece pautas específicas para la formalización y regulación del trabajo doméstico en Colombia.
6. Decreto 2616 de 2013 - Reglamentación de la Ley 1496 de 2011: Este decreto reglamenta aspectos de la seguridad social.
7. Ley 2068 de 2020 - Protección Laboral a Trabajadoras del Hogar: Esta ley busca establecer mecanismos de protección laboral para las trabajadoras del hogar, incluyendo la formalización, derechos laborales y seguridad social.
8. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, adoptada por Colombia como Estado Miembro de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, considera la igualdad de género de manera central para el logro de todas las metas.

2. TRABAJO DE CAMPO REALIZADO Y TABULACIÓN DE LAS ENCUESTAS EN EL MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER

1. ¿Podría compartirnos cuáles son las principales responsabilidades y actividades que desempeñan en su labor de trabajo del cuidado

Gráfica 1. Principales responsabilidades en la actividad del cuidado



Fuente: realización propia

2. ¿Ha tenido acceso a beneficios de seguridad social, como seguro de salud, pensiones u otros beneficios?

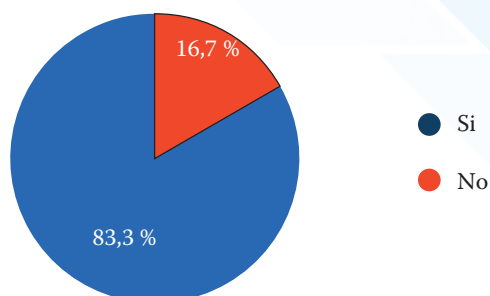
Gráfica 2. Beneficios de seguridad social



Fuente: realización propia

3. ¿Ha enfrentado desafíos específicos al tratar de acceder a la seguridad social?

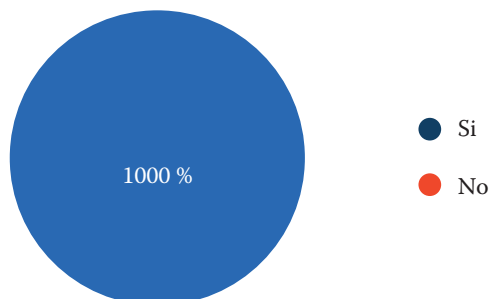
Gráfica 3. Desafíos para acceder a la seguridad social



Fuente: realización propia

4. ¿Cree que el acceso a la seguridad social podría mejorar su situación económica y laboral?

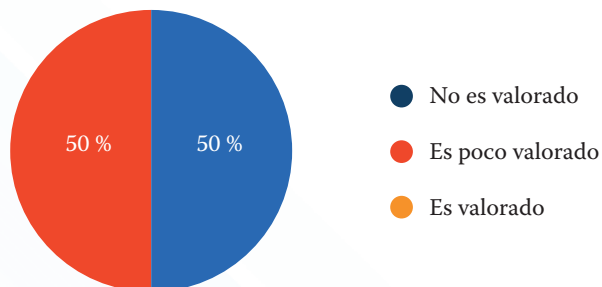
Gráfica 4. Acceso a la seguridad social



Fuente: realización propia

5. ¿Qué percepción tiene sobre el reconocimiento y valoración de su trabajo de cuidado en términos de derechos y beneficios laborales?

Gráfica 4. Acceso a la seguridad social



Fuente: realización propia

2.1 Análisis de las experiencias recolectadas

2.1.1 Percepción y experiencias de las trabajadoras del cuidado sobre las barreras en el acceso a la seguridad social

Al realizar las encuestas en mujeres Suaitanas que se dedican al trabajo del cuidado se pudo observar a partir de la experiencia de estas personas que la barrera principal a la que se enfrentan a la hora de querer acceder al sistema de seguridad social es la falta de capacidad económica para cotizar al sistema de pensión, de salud y/o riesgos profesionales en el entendido que todas las mujeres encuestadas se dedican al trabajo del cuidado dentro de sus hogares, razón por la cual no tienen un ingreso económico mensual que les permita destinar un concepto para su seguridad social. Sin embargo, también es importante traer a colación que más allá del tema económico lo que buscan estas mujeres es que su trabajo sea valorado y se reconozca que el hecho de que se dedique a tareas “simples” ayudan en la construcción de legado en el país.

2.1.2 Políticas y estrategias para mejorar la protección social de las trabajadoras del cuidado

- **Reconocimiento y Valoración del Trabajo del Cuidado:**

Establecer campañas de concientización y sensibilización para aumentar la valoración pública y la comprensión de la importancia del trabajo del cuidado.

Promover la inclusión del trabajo del cuidado en las estadísticas económicas y en los indicadores de medición del Producto Interno Bruto (PIB), reconociéndolo como una contribución esencial a la economía.

- **Formalización Laboral:**

Implementar programas que promuevan la formalización de empleo para las trabajadoras del cuidado, requieran contratos de trabajo escritos y garanticen el cumplimiento de derechos laborales.

Facilitar el registro y la afiliación a la seguridad social, incluyendo pensiones, seguros de salud y otros beneficios.

- **Garantía de Salarios Dignos:**

Establecer salarios mínimos justos para las trabajadoras del cuidado, teniendo en cuenta las tareas y responsabilidades que desempeñan.

- **Acceso a Seguridad Social y Beneficios:**

Facilitar la afiliación a sistemas de pensiones y otros beneficios de seguridad social

Facilitar oportunidades de desarrollo profesional que puedan abrir camino a roles de mayor responsabilidad y remuneración.

- **Participación y Representación:**

Fomentar la participación de las trabajadoras del cuidado en la formulación de políticas que afecten su trabajo y bienestar.

Crear espacios de diálogo y colaboración entre gobiernos, empleadores, sindicatos y organizaciones de trabajadores del cuidado.

- **Investigación y Monitoreo:**

Realizar investigaciones periódicas para evaluar la efectividad de las políticas y estrategias implementadas.

Usando datos y análisis para ajustar y mejorar las medidas de protección social en función de las necesidades cambiantes.

CONCLUSIONES

1. A partir de las experiencias compartidas por estas personas la barrera principal a la que se enfrentan al intentar acceder al sistema de seguridad social reside en la falta de capacidad económica para cotizar al sistema de pensiones, salud y/o riesgos profesionales. Es importante resaltar que todas las mujeres encuestadas realizan labores de cuidado en sus hogares, lo que implica que no cuentan con un ingreso económico mensual que les permita destinar una porción a su seguridad social.
2. En relación con la experiencia que compartí al realizar la encuesta a cada una de las mujeres que se dedica al trabajo del cuidado, pude observar unos patrones que las caracteriza a todas ellas:
 - Vocación de ayuda, pues están motivadas por el deseo de brindar apoyo y mejorar la calidad de vida de los demás.
 - Paciencia y tolerancia, ya que mantienen la calma y compostura ante situaciones desafiantes.
 - Organización, en el entendido que tienen varias responsabilidades a su cargo.
3. Como se ha mencionado anteriormente la barrera principal a la que se enfrentan las mujeres dedicadas al trabajo del cuidado respecta es de sus ingresos económicos. Pues, es importante resaltar que todas las mujeres encuestadas realizan labores de cuidado en sus hogares, lo que implica que no cuentan con un ingreso económico mensual que les permita destinar una porción a su seguridad social.

4. Si bien es cierto que Colombia cuenta con una legislación integral respecto del trabajo del cuidado su importancia y la necesidad de que quien se dedica a ello acceda a la seguridad social, del papel a la realidad hay un largo camino que como país nos queda por recorrer, por ello es importante iniciar desde la concientización hasta la formalización de este trabajo con las estrategias previamente mencionadas.

BIBLIOGRAFÍA

- GOBIERNO NACIONAL. Plan nacional de Desarrollo. Secretaría del Senado. 2023. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Organización Internacional Del Trabajo. 2019. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_633168.pdf
- ONU MUJERES. Cuidado no remunerado en Colombia: brechas de género. 2020 disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-estadistico-ONU-cuidado-noremunerado-mujeres-DANE-mayo-2020.pdf>
- ONU MUJERES. Redistribución del trabajo no remunerado. 2020. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/redistribute-unpaid-work>
- ONU MUJERES. Tiempo de cuidados: las cifras de la desigualdad. 2020. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/tiempo-de-cuidados-cifras-desigualdad-informe.pdf>